

DECRETO N °DGM-3900-2026
TEMUCO, 07.09.2026

VISTOS :

- 1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Mantención y Servicios Viales SpA, por escritura pública de fecha 25 de agosto del año 2026.
- 2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese el contrato: “Instalación de Reductores de Velocidad en la comuna de Temuco”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Mantención y Servicios Viales SpA, Rol Único Tributario N° 77.978.881-4, por escritura pública de fecha 25 de agosto del año 2026.
- 2. Por el presente contrato, la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista los siguientes valores unitarios: **A) Lomo de Toro Redondeado:** La suma de \$1.690.900, impuestos incluidos. **B) Lomo de Toro Plano:** La suma de \$1.990.000, impuestos incluidos **C) Lomillos (dos):** La suma de \$790.900, impuestos incluidos. **D) Cojines (dos):** La suma de \$800.000, impuestos incluidos, y **E) Lomo de Toro Plano con Paso de Cebra:** La suma de \$3.000.000, impuestos incluidos.
- 3. El plazo máximo de instalación será de 4 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, la que se realizará posterior al envío de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público.
- 4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 07-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 07-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.